

By Carl Peterson - Parent

Considerando que, la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA) establece que “en la medida máxima apropiada, los niños con discapacidades, incluidos los niños en instituciones públicas o privadas u otros centros de atención, se deben educar junto con niños que no son discapacitados; y que las clases especiales, la escolarización separada u otra remoción de niños con discapacidades del ambiente educativo regular solo debe tener lugar en los casos en que la naturaleza o la gravedad de la discapacidad sea tal que no se pueda lograr satisfactoriamente su educación en clases regulares con el uso de las ayudas y los servicios suplementarios.”

Considerando que, el Plan Estratégico actual del Distrito, titulado “Preparados para el Mundo” establece que el “objetivo principal” del LAUSD es asegurar que “**TODOS** nuestros estudiantes se gradúen **PREPARADOS PARA EL MUNDO – para prosperar en la universidad, una carrera y en la vida**”;

Considerando que, no todos los estudiantes tienen la posibilidad de ir a la universidad;

Considerando que, debido a la naturaleza de las discapacidades de algunos estudiantes no es apropiado educarlos en instalaciones diseñadas para los estudiantes en educación general;

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD) cuenta con instalaciones conocidas como Centros de Educación Especial, que están especialmente diseñadas para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades graves;

Considerando que, el LAUSD se ha comprometido con la política de reducir la población de estos Centros de Educación Especial;

Considerando que, debido a la naturaleza las discapacidades de algunos estudiantes, pueden lograr mejores resultados si se los asigna a las aulas especializadas, separadas de sus compañeros de educación general;

Considerando que, el LAUSD ha impuesto la [eliminación de programas como AutCore](#) de las escuelas [a pesar de la objeción de los padres](#) con el fin de forzar a estos estudiantes a un ambiente inclusivo;

Considerando que, el LAUSD actualmente obliga a los padres y tutores a firmar un [acuerdo de confidencialidad](#) cuando llegan a una resolución en los casos del debido proceso contra el Distrito;

Considerando que, los acuerdos de confidencialidad impiden que los padres intercambien información completa con otros padres en circunstancias similares;

Considerando que, el Distrito actualmente tiene una política de contar con “expertos” de educación especial para que visiten las aulas e impongan cambios en el funcionamiento de las aulas individuales;

Considerando que, el Distrito ha castigado a maestros y otros miembros del personal por informar a los padres de sus derechos bajo la Ley de Individuos con Discapacidades.

Ahora, por lo tanto:

Se resuelve, que la política del LAUSD es reconocer que el concepto de “en la medida máxima apropiada” es una parte significativa e importante de la Ley de Individuos con Discapacidades;

Se resuelve, que el Distrito permitirá a los padres decidir cómo se aplicará a su hijo(a) el concepto de “en la medida máxima apropiada”. El personal del Distrito puede defender posiciones contrarias a los deseos de los padres durante el proceso del IEP, pero no puede forzarlos a cumplirlos;

Se resuelve, que el LAUSD reconoce que tiene la responsabilidad de proporcionar una educación de alta calidad a todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades de educación especial;

Se resuelve, que el LAUSD afirma que su misión es asegurar que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial, independientemente de sus capacidades académicas.

Se resuelve, que el LAUSD reconoce que no todos los estudiantes tienen la posibilidad de ir a la universidad. La educación de estos estudiantes también es importante para el Distrito y, por ello, proporcionará programas alternativos de alta calidad para esos estudiantes.

Se resuelve, que los Centros de Educación Especial continuarán funcionando en los planteles especializados, serán financiados en su totalidad, y no serán trasladados para co-ubicarlos en un plantel de educación general;

Se resuelve, que se continuarán ofreciendo los Centros de Educación Especial a los padres de niños con discapacidades durante el proceso del IEP y no se les negará el acceso a ellos como opción;

Se resuelve, que para lograr el importante objetivo de la inclusión, se crearán escuelas magnet especializadas que operarán en los planteles de los Centros de Educación Especial. Este programa magnet prestará servicios a los estudiantes que tengan interés en las carreras relacionadas con la educación especial;

Se resuelve, que el LAUSD continuará operando ambientes autónomos y especializados de educación especial en los planteles de educación general. No se desalentará a las escuelas de impartir estas clases y recibirán el financiamiento apropiado del Distrito, separado de su presupuesto de educación general;

Se resuelve, que se continuarán ofreciendo los programas como AutCore a los padres de niños con discapacidades durante el proceso del IEP y no se les negará el acceso a ellos como una opción;

Se resuelve, que para lograr la importante meta de la inclusión, el Distrito apoyará a los programas como [Peer Buddies](#), que llevan a los estudiantes de educación general al aula de educación especial;

Se resuelve, que el LAUSD valora la aportación de los padres y los alienta a aprender sobre las opciones para educar a sus estudiantes, incluyendo poder conversar sin trabas con otros padres;

Se resuelve, que el LAUSD suspenderá el uso de acuerdos de confidencialidad en la resolución de casos de debido proceso legal de educación especial. Los acuerdos firmados anteriormente no se harán cumplir;

Se resuelve, que se hace responsables a los maestros del aula de asegurar que sus estudiantes estén logrando su máximo potencial;

Se resuelve, que se dará a los maestros del aula, los padres y los estudiantes la capacidad de decidir qué métodos funcionan mejor para sus estudiantes en su aula y no se les obligará a adoptar métodos sugeridos por los “expertos” del Distrito. Esto no impedirá que el Distrito intervenga para prevenir conductas dañinas o para corregir situaciones que ponen en peligro a los estudiantes, ni tampoco

impedirá que los padres y estudiantes aboguen por las necesidades de los individuos;

Se resuelve, que los subdirectores, maestros, auxiliares y otros miembros del personal tendrán el derecho de discutir todas las opciones educativas con los padres y tutores de su comunidad escolar. Si su consejo es contrario a la política del Distrito, deberán informar a los padres sobre las políticas del Distrito pero no se les podrá castigar de ninguna manera por expresar su propia opinión.

Actualizado: 17/abril/2023